



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

36
BOP 1025
23-12-98

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente de nuestro registro N° 52/98, caratulado: "s/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION M.S. y A.S. N° 1.586/98", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por la Dra. María Teresa PACE, a través de la cual solicita se controle la legalidad de la Resolución M.S. y A.S. N° 1.586/98 mediante la cual se designa como Jefe del Departamento Pediatría del Hospital Regional Ushuaia a la Dra. Paula PUGLIESE, "... ordenando a la autoridad emisora su revocación por razones de ilegitimidad.

Sobre el particular, debo adelantar que con relación al aspecto central de la denuncia, esto es el cuestionamiento a la designación de la Dra. PUGLIESE como Jefe del Departamento Pediatría, el mismo ha devenido abstracto.

En efecto, una vez recepcionada la denuncia de la Dra. María Teresa PACE se efectuó requerimiento al Sr. Ministro de Salud y Acción Social - Nota F.E. N° 458/98 - con el objeto de que remitiera un pormenorizado informe con relación a aquélla.

La respuesta del citado funcionario es dada por Nota N° 1.747/98 LETRA MSYAS, aunque en realidad el informe requerido está contenido en la Nota 1.739/98 LETRA: CGMSYAS suscripta por el Coordinador General del Ministerio de Salud y Acción Social.

Allí se puede leer:

"... Finalmente, la Dra. Pugliese en fecha 14 de septiembre decide renunciar, con lo que la Resolución N° 1.586/98 que genera este pedido de informes queda sin efecto, o sea que se ha tornado en una situación abstracta, por lo que el motivo de la denuncia ha desaparecido ..." (fs. 13).

En sentido concordante, a fs. 19 obra la nota a que se hace referencia en el párrafo precedente, dirigida al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia, en la que se expresa lo siguiente:

"... Por la presente me dirijo a Ud., para comunicarle mi renuncia al Cargo de Jefe del Departamento Pediatría y Neonatología, que se me ha asignado a través del Ministerio de Salud y Acción Social por Resolución M.S.Y.A.S. No 1586/98 ...".

Por último, a fs. 20 se encuentra la Resolución M.S. y A.S. N° 1.896/98 de fecha 8 de octubre del corriente año, a través de cuyo artículo 1° se resuelve "... Aceptar la renuncia como Jefe del Departamento Pediatría del Hospital Regional Ushuaia, presentada por la Agente Paula PUGLIESE, Legajo n° 17955246/00, a partir del día 14 de septiembre del corriente año ...".

En síntesis, de acuerdo a la información y documentación colectada ha quedado acreditado que la Dra. PUGLIESE en un muy breve lapso de tiempo a partir de su asunción renunció al cargo para el cual había sido designada por Resolución M.S. y A.S. N° 1.586/98, razón por la cual, el control de legalidad de este acto y su revocación por razones de ilegitimidad ha devenido abstracto.

Habiendo arribado a la conclusión precedente, solo resta referirse a la solicitud de la denunciante de que se "... intime a las autoridades competentes para que en un plazo determinado se proceda a la cobertura de los cargos en el modo dispuesto por la ley de carrera sanitaria ...".

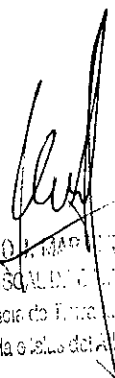
Al respecto es necesario señalar que este organismo de control carece de competencia para fijar al Ejecutivo Provincial un plazo dentro del cual el mismo deberá efectuar la cobertura de cargos conforme el procedimiento dispuesto por la ley territorial N° 445.

Efectuada la aclaración precedente, sí cabe solicitar a las autoridades pertinentes - tal como ya ha ocurrido en otras oportunidades - que realicen las acciones necesarias que concluyan con la posibilidad de que la cobertura de cargos se efectúe conforme a lo establecido por la ley de carrera sanitaria - ley territorial N° 445.

Habiendo finalizado con el análisis del asunto objeto de investigación, y a efectos de materializar las conclusiones a las que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Señor Ministro de Salud y Acción Social y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 36 /98.-

Ushuaia, 2 NOV 1998


DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL EN JEFE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur